

2 D

Rama Judicial del Poder Público Tribunal Contencioso Administrativo del Meta Villavicencio- Meta Conjueces

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de Febrero de 2016. En la fecha al despacho de la CONJUEZ PONENTE **Dr. MIGUEL PIÑEROS REY** proceso de Acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho Nº 50001-23-33-000-2013-00023-00 entra para resolver admisión de la demanda.

MARTHA ISABEL GARCIA/VELASQUEZ

SECRETARIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

DEMANDANTE:

ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA

DEMANDADO:

NACION - RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2013-00023-00

CONJUEZ PONENTE

MIGUEL PIÑEROS REY

Visto el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada a folio Nº 219, por ser procedente de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 26 de Junio de 2015.

En consecuencia por secretaria expídanse las copias auténticas de la sentencia con la respectiva constancia de ejecutoria en cumplimiento del numeral 2 del artículo 114 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MIGUEL PIÑEROS REY
CONJUEZ PONENTE

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410 Teléfono: 6624093 Villavicencio, Meta sgtadmycio@cendoj.ramajudicial.gov.co

G.Chimbi.

TRIBUNAL AUMINISTRAL TO DEL NETA
SECRETARIA GENERAL

Auto anterior se notifica a las partes por anotación
VIII AVICENCIO

3 FEB 2016

V U O 16

(